

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

29793 *ENTRECAMPOS UNO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ESCINDIDA TOTALMENTE)
ENTRECAMPOS CUATRO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
CARCAN INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
ENTRECAMPOS UNO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS ESCISIÓN TOTAL)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, se hace público que, con fecha 5 de octubre de 2010, las Juntas Generales celebradas con el carácter de Extraordinarias y Universales han acordado por unanimidad la escisión total de Entrecampos Uno, Sociedad Limitada Unipersonal, por la que dicha sociedad se disuelve y extingue con división total de su patrimonio en tres partes, transmitiendo en bloque cada una de las partes, por sucesión universal, a favor de tres sociedades beneficiarias, una ya existente, Entrecampos Cuatro, Sociedad Limitada Unipersonal, y dos sociedades de nueva creación, Carcan Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal y Entrecampos Uno, Sociedad Limitada Unipersonal.

Asimismo, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión total, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión total adoptados y de los balances de escisión. Se informa, igualmente, a los señores acreedores que podrán ejercitar su derecho de oponerse a la escisión total durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último acuerdo de escisión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada norma.

Madrid, 5 de octubre de 2010.- D. Carlos Antonio Segura Rodríguez, Administrador único de Entrecampos Uno, Sociedad Limitada Unipersonal, y que será de Carcan Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal, y Entrecampos Uno, Sociedad Limitada Unipersonal, y D.ª María Lourdes Segura Rodríguez, Administradora única de Entrecampos Cuatro, Sociedad Limitada Unipersonal.

ID: A100074095-1